

EXTRACTO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CAUCE
ENCAUZAMIENTO QUEBRADA EL PERAL
PROVINCIA DE CORDILLERA, REGIÓN DE METROPOLITANA
SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

INMOBILIARIA BBI S.A., Rol Único Tributario N° 76.836.800 – 7, con domicilio para estos efectos en Coyancura N° 2283, piso 5, comuna de Providencia, Santiago, en el expediente **VP – 1302 – 2034**, al Sr. Director General de Aguas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, solicita la aprobación del proyecto de encauzamiento de la Quebrada El Peral y modificación de la Resolución DGA RMS N° 3625, de noviembre del año 2012.

1.1.- Se ingresó en el año 2008 un proyecto denominado “Encauzamiento Quebrada El Peral” de la comuna de Puente Alto, el que incorporaba una serie de obras de intervención del cauce natural. Dicha solicitud se tramitó en el expediente administrativo VP – 1302 – 2034, el que fue aprobado por la Resolución DGA RMS N° 3625, de noviembre de 2012.

1.2.- El proyecto original contemplaba el revestimiento de la quebrada en una longitud de 910 metros, un atraveso vial mediante una alcantarilla tipo cajón que permitía el atraveso del cauce a través de la Avenida proyectada Paseo Pie Andino y tres embalses que debían regular el caudal adicional que aporta la construcción de la urbanización.

1.3.- La ejecución de las obras se dividió en dos etapas. La primera de ellas se inició desde la extensión de la Avenida Paseo Pie Andino, incluyendo el cajón que pasa bajo la calzada, hasta el Canal de La Luz. La segunda etapa contemplaba ejecutar las obras aprobadas por la quebrada, desde Avenida Paseo Pie Andino hacia aguas arriba.

1.4.- Durante la primera etapa de construcción se presentaron varios inconvenientes, tales como:

1. Se detectaron rellenos de material proveniente de desechos.
2. Se detectó una matriz de agua potable que intervenía el trazado, obligando a modificar el encaje de la obra de arte.
3. El revestimiento se ejecutó con características distintas a lo especificado.

1.5.- Por lo anterior, resulta necesario efectuar modificaciones al proyecto originalmente aprobado, con el fin de mantener las condiciones de escurrimiento del cauce, entregar una solución a las zonas donde se han detectado rellenos y mejorar la solución de revestimiento en gaviones. La presente solicitud corresponde a una modificación al proyecto confeccionado por IRL Ltda en el año 2012 denominado “Encauzamiento Quebrada El Peral”.

1.6.- Las obras que se someten a la aprobación de la Dirección General de Aguas, conforme a los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, consisten en 4 obras que se detallarán en el siguiente cuadro y que modifican las obras ya aprobadas por la Dirección General de Aguas y Dirección de Obras Hidráulicas, rediseñándolas:

Tabla 5-1
Obras Rediseñadas sometidas a Aprobación de la DGA-DOH

Obra N°	Nombre	Descripción
1	Atraveso Vial (N°3 del proyecto original)	El atraveso se mantiene de la forma en que se ejecutó (cajón de hormigón armado de dimensiones libres 1,5m de base por 1,2m de altura). La transición de entrada confeccionada con sabanas de gaviones deberá ser corregida en su rasante e igualar la de la alcantarilla. El fondo de ella no se revestirá con hormigón proyectado, por lo que se deben eliminar o reemplazar los bolones de tamaño inadecuado.
2	Revestimiento de Canal (Dm según proyecto original) Tramo 1: Dm 594 – Dm 724 Tramo 2: Dm 724 – Dm 804	Se mantendrá la solución original del canal con un largo en horizontal de 210 m y pendiente 8,99%. La sección transversal tiene base de 2,5 m y taludes (H:V) 2:1. Los 130 metros iniciales (Tramo1) serán recubiertos con hormigón proyectado. Esto se realizará sobre los gaviones existentes. En el tramo de 80 m (Tramo 2), entre el Km. 0,724 al 0,804 se retirará el revestimiento y todo el material inadecuado (estimado en 4 m de profundidad). El material excavado será reemplazado por rellenos compactados de material apropiado y la superficie será revestida con hormigón proyectado.
3	Descarga de Aguas Lluvias (N°3 del proyecto original)	Se modificará la ubicación en altura, ya que esta debe descargar por sobre el nivel de aguas para el caudal correspondiente a un periodo de retorno de 100 años. El fondo donde descarga será protegido contra la socavación.
4	Embalse de Retención (N°3 del proyecto original)	Se rediseña el embalse para que pueda regular la totalidad del diferencial de caudal incremental producto de la urbanización. Por lo tanto, se modificaran la geometría del embalse N°3 y se prescindirá de los embalses N°1 y N°2.

1.7.- Administrativamente, el proyecto, obras y cauce a intervenir se ubican en la Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana. Específicamente, entre las calles paralelas al cauce, El Peral en el lado norte y Palabra de Vida del lado sur. Perpendicular al escurrimiento y por el poniente se encuentra la Avenida Paseo Pie Andino y por el poniente el Canal La Luz.

1.8.- El proyecto se representa por las siguientes coordenadas georeferenciadas:

Tabla 5-2
Ubicación Georreferenciada de las Obras (*)

Obra N°	Detalle	Norte	Este
1	Inicio atraveso Vial	6.283.544	357.514
2	Inicio Revestimiento de canal	6.283.536	357.438
	Fin Revestimiento de canal	6.283.518	357.236
3	Descarga de Aguas Lluvias	6.283.522	357.425
4	Muro de Embalse de Retención	6.283.525	357.199

(*) Datum WGS84 h19

Mayores detalles se aportan en la memoria del proyecto y anexos que se acompañan a esta solicitud, elaborados por Kral Consultores.

